



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **138** /2016.-

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- La modernización y uso del Sistema de Gestión Documental (Oficina de Partes), respecto de las Resoluciones (permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas).
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

Instrúyase a los funcionarios de todas las Unidades y/o Secciones de Personal (Municipalidad, DAEM, DISAM y Cementerios) lo siguiente:

- Desde el día 05 de Agosto de 2016, los tipos de documento RES (Resoluciones) generados desde el Sistema de Gestión Documental (Oficina de Partes), **deben** contener como destinatario la oficina de partes: **Ofic. Partes Resoluciones**, la cual estará a cargo de don Julio Pastenes Pérez. Lo anterior, con el fin de descongestionar las oficinas de partes de las direcciones respectivas y llevar un mejor control del número correlativo de Resoluciones.
- Se les recuerda además, que **los números de Resoluciones DEBEN ser utilizados el día en que son registrados, prohibiéndose la reserva de números**; situación que ha sido detectada en varias oficinas.
- Las Resoluciones DEBEN encontrarse registradas en la Ficha de Personal del funcionario afectado.** Se ha detectado casos en que no ha sido registrado el número de la Resolución o simplemente la Resolución no se encuentra registrada en ficha, sin embargo, sí se ha hecho uso de días de feriado legal o permiso administrativo.
- Dudas y/o consultas, deberá contactarse con el Departamento de Computación, Anexo 6910.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO CALLEQUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-